

CONSTANCIA: 09-05-2024. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora aporta informe de la oficina postal con la causal: NO PERMANECE-NO TIENE CONTACTO, y solicita se notifique al demandado en la dirección física a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 1199

Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00202-00
Proceso: VERBAL-RESTITUCION DE INMUEBLE
Demandantes: CARLOS ALBERTO SALAZAR ALZATE
 JAIRO HENAO CAÑAVERAL
Demandado: GERMAN RUIZ ALVAREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación al demandado GERMAN RUIZ ALVAREZ del auto que admitió la demanda en su contra el día 03 de abril de 2024 en la dirección física aportada: *CENTRAL DE SACRIFICIO AVENIDA KEVIN ANGEL CONTIGUO A AGUAS DE MANIZALES -CARRERA 17 No. 60-269 MANIZALES*, la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad. No registra correo electrónico.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1746c581e508b65ed7db0be5446e3a20a7ef727c19316c1537307683f3cebf6**

Documento generado en 09/05/2024 05:42:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>